

## **RESOLUCION No. 1328**

(Tunja, 16 de febrero de 2022)

Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 065 de 2017 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que el Acuerdo 065 de 2018, modifica el párrafo 5 del Artículo 13, el Parágrafo Único del Artículo 15, se adiciona el Parágrafo del Artículo 26 y un Artículo del Acuerdo No. 065 de 2017.

Que el Acuerdo 02 de 2022, autoriza al Rector, para ajustar los tiempos de la convocatoria de selección de los docentes ocasionales y catedráticos, con el fin de que el proceso pueda ser llevado a cabo antes del inicio del primer semestre académico de 2022, según calendario académico.

Que la Vicerrectoría Académica, en distintas oportunidades presentó a las instancias académicas comprometidas en el proceso de convocatoria, recomendaciones orientadas a cumplir de manera oportuna e informada los Acuerdos 065 de 2017 y 065 de 2018.

Que cada consejo de facultad y comité académico del instituto internacional de Idiomas, presentó a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, conforme a los perfiles indispensables y áreas de conocimiento a convocar en cada escuela e Instituto Internacional de Idiomas, luego de haber cumplido los requisitos de apoyo en los claustros de profesores, y demás partes del proceso.

Que es necesario contar con el talento humano indispensable para desarrollar cada programa, con el fin de satisfacer los requerimientos de los diferentes procesos académicos.

Que, culminado el proceso de definición de necesidades y perfiles, bajo estricta responsabilidad de los Comités de Currículo, fueron presentados para su aprobación a los Consejos de Facultad quienes, a su vez, los presentaron a la Vicerrectoría Académica. En concordancia con el Acuerdo 065 de 2017 y respetando las necesidades de profesores

ocasionales o catedráticos externos aprobados por los Consejos de Facultad, la Vicerrectoría Académica solicitó al Rector de la Universidad, la convocatoria para la selección de profesionales por Facultad.

Que las áreas de conocimiento y perfiles profesionales serán los aprobados por los Consejos de Facultad y establecidos en la presente convocatoria conforme a las necesidades y estructuras actuales de los programas académicos.

Que mediante Resolución 1334 del 16 de febrero de 2022, se autoriza la apertura de la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para los programas de pregrado y del instituto internacional de idiomas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, orientada de forma autónoma programa por programa, mediante Resolución Rectoral.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, presento a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, estableciendo las áreas y perfiles a convocar, para los programas académicos de la **FACULTAD DE INGENIERIA.**

Que el Rector una vez realizada la solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica, convocará la selección de profesionales, respetando las necesidades de profesores aprobadas por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia así:

**FACULTAD DE INGENIERIA**

**ESCUELA INGENIERÍA AMBIENTAL**

**AREA DISCIPLINAR CALIDAD AMBIENTAL**

**PERFIL:** Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario con título de Maestría o título de Doctor en el Área Ambiental o en el área de Concurso y con experiencia docente universitaria o profesional mínima de un año.

**ESCUELA DE ARQUITECTURA**

**AREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACION - PROYECTOS (1)**

**PERFIL:** Arquitecto con título de doctor o título de magister en el área de arquitectura, con 2 años de experiencia docente universitaria en el área de talleres o diseño arquitectónico y 1 año de experiencia profesional.

### **ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - TECNOLOGIA (1)**

PERFIL: Arquitecto o ingeniero civil con título de doctor o título de magister en el área de estructuras, con 2 años de experiencia docente universitaria en el área de estructuras y 1 año de experiencia profesional.

### **ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - TECNOLOGIA (2)**

PERFIL: Arquitecto con título de doctor o título de magister en el área de construcción, con 2 años de experiencia docente universitaria en el área de construcción y 1 año de experiencia profesional.

### **ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- EXPRESION (1)**

PERFIL: Arquitecto o diseñador industrial con título de doctor o título de magister en el área de diseño, o representación gráfica, con 1 año de experiencia docente universitaria en el área de representación Gráfica o expresión gráfica arquitectónica y 1 año de experiencia profesional.

### **ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- HISTORIA Y TEORÍA (1)**

PERFIL: Arquitecto con título de doctor o título de magister en el área de historia de la arquitectura, con 2 años de experiencia docente universitaria en el área de historia de la arquitectura y 1 año de experiencia profesional.

## **ESCUELA INGENIERÍA CIVIL**

### **ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - ESTRUCTURAS Y MATERIALES**

PERFIL: Ingeniero Civil con título de posgrado en el área de concurso con al menos 2 años de experiencia profesional y al menos 1 año de experiencia docente en el área.

### **ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN**

PERFIL: Ingeniero Civil con título de posgrado en el área de concurso con al menos 2 años de experiencia profesional y al menos 1 año de experiencia docente en el área.

### **ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - HERRAMIENTAS DE INGENIERÍA**

PERFIL: Ingeniero Civil con título de posgrado en áreas de la ingeniería civil con al menos 2 años de experiencia profesional y al menos 1 año de experiencia docente en el área

## **ESCUELA INGENIERÍA ELECTRÓNICA – EXTENSIÓN TUNJA**

### **AREA DISCIPLINAR - INSTRUMENTACION Y CONTROL**

PERFIL: Ingeniero Electrónico con título de Posgrado, con experiencia docente Universitaria o Profesional Mínima de un año en el área de concurso.

### **AREA DISCIPLINAR - SISTEMAS DIGITALES**

PERFIL: Ingeniero Electrónico con título de Posgrado, con experiencia docente Universitaria o Profesional Mínima de un año en el área de concurso.

### **AREA DISCIPLINAR - ELECTRONICA DE POTENCIA Y MAQUINAS ELECTRICAS**

PERFIL: Ingeniero Electrónico con título de Posgrado, con experiencia docente Universitaria o Profesional Mínima de un año en el área de concurso.

### **AREA DISCIPLINAR – TELECOMUNICACIONES**

**PERFIL:** Ingeniero Electrónico con título de Posgrado, con experiencia docente Universitaria o Profesional Mínima de un año en el área de concurso.

### **ESCUELA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - TUNJA**

#### **ÁREA DISCIPLINAR - BASES DE DATOS**

**PERFIL:** Ingeniero de sistemas o ingeniero de sistemas y computación o ingeniero informático, con posgrado en el área de concurso, y mínimo un año de experiencia profesional y/o docente en el área del concurso.

#### **ÁREA DISCIPLINAR - PROGRAMACIÓN**

**PERFIL:** Ingeniero con mínimo un año de experiencia profesional y/o docente en el área del concurso.

#### **ÁREA DISCIPLINAR - TELEMÁTICA**

**PERFIL:** Ingeniero con posgrado en el área de concurso y mínimo un año de experiencia profesional y/o docente en el área del concurso.

#### **ÁREA DISCIPLINAR - CIENCIAS COMPUTACIONALES**

**PERFIL:** Ingeniero de sistemas o ingeniero de sistemas y computación o ingeniero informático, con posgrado en el área de concurso, y mínimo un año de experiencia profesional y/o docente en el área del concurso.

#### **ÁREA DISCIPLINAR - SOFTWARE**

**PERFIL:** Ingeniero de sistemas o ingeniero de sistemas y computación o ingeniero informático, con posgrado en el área de concurso, y mínimo un año de experiencia profesional y/o docente en el área del concurso.

**ÁREA:INTERDISCIPLINAR - MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS** (Asignaturas: Métodos Numéricos, Probabilidad y Estadística, Álgebra Lineal, Investigación de Operaciones)

**PERFIL:** Profesional con mínimo un año de experiencia profesional y/o docente en el área del concurso. Con posgrado.

**ÁREA INTERDISCIPLINAR - HABILIDADES INVESTIGATIVAS** (Asignaturas: Seminario de trabajo de grado, Metodología de la Investigación y Diseño Experimental)

**PERFIL:** Ingeniero de sistemas o ingeniero de sistemas y computación o ingeniero informático, con maestría y/o estudios de doctorado y/o doctorado, y mínimo un año de experiencia docente.

**ÁREA INTERDISCIPLINAR - HABILIDADES TÉCNICAS** (Asignaturas: Expresión Gráfica y Geometría Descriptiva)

**PERFIL:** Profesional con mínimo un año de experiencia profesional y/o docente en el área de diseño web.

### **ESCUELA INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS**

#### **ÁREA DISCIPLINAR - TRANSPORTE**

**PERFIL:** Ingeniero en Transporte y Vías o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial, con posgrado en el área, con experiencia docente Universitaria o Profesional mínima de dos años en el área de concurso.

**ÁREA DISCIPLINAR - INFRAESTRUCTURA VIAL**

**PERFIL:** Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Civil, con posgrado en el área, con experiencia docente Universitaria o Profesional mínima de dos años, en el área de concurso.

**ARTICULO 2.** Las condiciones generales de la Convocatoria son las establecidas en el Artículo 6 de la Resolución 1334 del 16 de febrero de 2022.

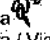
**ARTICULO 3:** La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2022.



**OSCAR HERNAN RAMIREZ**  
Rector

Revisó: Dirección Jurídica   
Proyectó: Deicy Saavedra / Vicerrectoría Académica 